

RESOLUCIÓN No. D-2018-0009
Ref. DPR-DS/2018-002, EXPTE. 2018-6842-COPREDEH

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; Guatemala, nueve de enero de dos mil dieciocho.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, referente a la asignación de complemento personal al salario para un servidor que ocupa un (1) puesto de Director Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en dicha Comisión.

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 303-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2018, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y modificación de los montos que se fijen en concepto de complemento personal al salario a los servidores públicos que ocupan puestos en la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo y en las Entidades Descentralizadas o Autónomas del Estado, que a solicitud de las Autoridades Nominadoras se requieran para el servidor de primer ingreso que haya sido declarado empleado regular y el servidor objeto de ascenso o reasignación que haya sido confirmado en el puesto, así mismo se practicará evaluación extraordinaria del desempeño cuando se superen los períodos citados, adjuntando las pruebas documentales necesarias y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio P-1602-2017/JLBR/MCAB de fecha 11 de diciembre de 2017, presentó al Ministerio de Finanzas Públicas la petición referente a la asignación de complemento personal al salario, para un servidor que ocupa un (01) puesto de Director Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en esa Comisión;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de Providencia Número 1769 de fecha 19 de diciembre de 2017, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina para que se evalúe la solicitud referida, manifestando que la misma cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y es factible financieramente, ya que existe disponibilidad en el presupuesto vigente; adicionalmente, dicha Comisión justifica que se ha cumplido con el período de prueba, para lo cual adjunta las evaluaciones de desempeño correspondientes;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan y para gozar de dicho beneficio es necesario además cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad que establece el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo antes citado;

RESOLUCIÓN No. D-2018-009
Ref. DTPR-DS/2018-002 EXPTE. 2018-6842-COPREDEH

HOJA No. 2

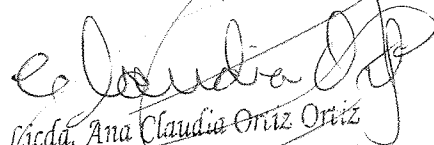
CONSIDERANDO: Que se comprobó en las evaluaciones del desempeño ordinarias que obran en autos, que durante el período probatorio, el servidor implicado en el presente estudio ha realizado las tareas bajo su responsabilidad de forma satisfactoria y eficiente, denotando valor agregado en el desarrollo de las mismas, cumpliendo adicionalmente con el tiempo establecido en ley para gozar de este beneficio económico; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo que implica la acción solicitada y que la misma tiene como fin incentivar el buen desempeño demostrado por el servidor involucrado y en vista que se adjunta el Oficio en donde se le notifica que es confirmado como empleado regular en el puesto, en consonancia con lo establecido en el referido Acuerdo Gubernativo, esta Oficina procede a emitir el documento que en derecho corresponde.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y ley citada, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012), para el Licenciado Walter Estuardo Beltrán Sandoval, quien ocupa un (1) puesto de Director Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicado en la Dirección Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, en la forma y monto consignado en el cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; **2)** El complemento personal al salario se asigna a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, éste devengará únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; **3)** Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información sobre la partida presupuestaria proporcionada en el expediente de mérito; **4)** Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Institución, para que instruya sobre la práctica de evaluaciones del desempeño al servidor que se beneficia en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brinda en el área en la que se desempeña; y, **5) VIGENCIA:** La fecha de vigencia del beneficio otorgado, será a partir del dieciséis de enero de dos mil dieciocho (16-01-2018).

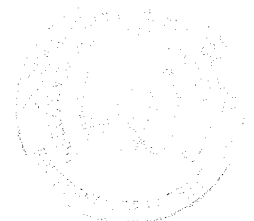
NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

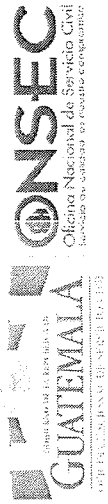
NOTIFIQUESE: A la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, para su conocimiento.


Licda. Ana Claudia Ortiz Ortiz
Subdirectora
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL





ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
(Renglón de gasto 012)

Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		Renglón de gasto 011 Personal Permanente									
No. de Orden	Código de Puesto	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC						
		Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presup., Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Bonos	Compl. Personal	Salario Total	Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presup., Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Bonos	Compl. Personal	Salario Total
01	164	COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Dirección Administrativa Financiera 2018-11130016-202-00-0101-0002-01-12-00-000-003-000-011-00001 Director Técnico III Walter Estuardo Beltrán Sandoval	10,949.00	2,500.00	0.00	13,449.00	COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Dirección Administrativa Financiera 2018-11130016-202-00-0101-0002-01-12-00-000-003-000-011-00001 Director Técnico III Walter Estuardo Beltrán Sandoval	10,949.00	2,500.00	4,000.00	17,449.00
				Ultima Línea							

ELABORADO

REVISADO

APROBADO

Nancy Dorothy Brown
Licda. Nancy Dorothy Brown
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

Lidia Gladys Ortiz Ortiz
Licda. Lidia Gladys Ortiz Ortiz
 Subdirectora
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



Walter Estuardo Beltrán Sandoval
Lic. Walter Estuardo Beltrán Sandoval
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL